



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 452/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

#### anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 737/2011, por auto de fecha 27-01-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DURİYAR, S.L., con C.I.F. B05191655, con domicilio en C/ Cervantes nº 30 - Arenas de San Pedro (Ávila) C.P. 05400.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Rocío Palomo Fernández, c/ Don Ferreol Hernández nº 2, C.P. 05001 de Ávila, fax 920353443, o al correo electrónico ac.palfer@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintisiete de enero de dos mil doce.

El Secretario, *llegible*.